



CHAABI AFRIQUE ASSISTANCE

CONDICIONES GENERALES



ASISTENCIA EN CASO DE
FALLECIMIENTO



REPATRIACIÓN Y INHUMACIÓN
EN EL PAIS DE SU ELECCIÓN

24H/24 & 7D/7

Porque el ser humano no tiene precio



CHAABI AFRIQUE ASSISTANCE

CONDICIONES GENERALES

CONTRATO N ° IB1800242ESCH1

La póliza de seguro está integrada por:

- Las presentes Condiciones Generales
- Las Condiciones Particulares
- El Boletín de adhesión

Sanciones internacionales

Este seguro no dará cobertura en los casos en que las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales y económicas, las leyes o normas de la Unión Europea, de los Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados Unidos prohíban que el Asegurador proporcione cobertura.

La información pertinente está publicada por el Gobierno de España y puede modificarse de acuerdo con el contexto internacional.



CHAABI BANK

CHAABI AFRIQUE ASSISTANCE

SUMARIO

06 — **CONDICIONES GENERALES**

- 1. INICIO Y PERÍODO DE LA COBERTURA
- 07 — 2. DESISTIMIENTO EN CASO DE VENTA A DISTANCIA
- 3. PAGO DE LA PRIMA
- 08 — 4. SINIESTROS
- 09 — 5. SUBROGACIÓN
- 6. PRESCRIPCIÓN
- 7. QUEJAS Y RECLAMACIONES
- 10 — 8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EUROP ASSISTANCE
- 14 — 9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CHAABI BANK
- 20 — 10. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE
- 11. DECLARACIÓN DEL ASEGURADO

21 — **CONDICIONES PARTICULARES**

- 23 — 1. GARANTÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO FUERA DEL PAÍS DE INHUMACIÓN
- 26 — 2. GARANTÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO E INHUMACIÓN EN ESPAÑA
- 28 — 3. GARANTÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO FUERA DE ESPAÑA, DEL PAÍS DE INHUMACIÓN O DE UNO DE LOS PAÍSES INCLUIDOS
- 4. REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE TRASLADO ORGANIZADO POR UN ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL
- 29 — 5. GASTOS DE SEPELIO

30 — **EXCLUSIONES APLICABLES A TODAS LAS GARANTÍAS**

CONDICIONES GENERALES

El Asegurador es:

EUROP ASSISTANCE S.A., sociedad anónima francesa, regulada por el Código de seguros de Francia, con domicilio social en 1, promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre (número 451 366 405), quien actúa a través de su sucursal en Irlanda (que opera como EUROP ASSISTANCE S.A., Sucursal en Irlanda) con sede principal en Eden Quay, 4-8, planta 4ª, Dublin 1, D01N5W8, Irlanda, inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda con el número 907089. Europ Assistance S.A. (que opera como Europ Assistance S.A. Sucursal en Irlanda) está sometida en Francia a la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) domiciliada en 4 place de Budapest – CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia. Europ Assistance S.A. Sucursal en Irlanda desempeña su actividad en Irlanda conforme a lo establecido en el Código de Conducta para Compañías de Seguro publicado por el Banco Central de Irlanda. El informe de solvencia del Asegurador está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.europ-assistance.fr/sites/default/files/wwweuropassistancefr/download-doc/pdf/easasfcr2017vf.pdf>

Tomador del seguro:

BANQUE CHAABI DU MAROC, sociedad anónima de derecho francés, con capital de 47.478.000 EUR, con sede social en 49, avenue Kléber, 75016 Paris, registrada en el registro de comercio y de sociedades de París bajo el número B 772 047 552, representada por su Director General, Sr. Khalid Yacine, y debidamente habilitada a sus efectos.

Sociedad de Gestión de Siniestros:

MULTI ASSISTANCE INTERNATIONALE, Sociedad Anónima de derecho francés con un capital de € 1.000.000 registrada en el Registro de Empresas y Comercio de París con el número 344 719 836, con domicilio social en 38 rue Bobillot, 75013 París. Francia. Teléfono: +33 (0)1 45 81 16 16.

Las reclamaciones y reclamos son gestionados por dicha Sociedad de Gestión de Siniestros.

1. INICIO Y PERÍODO DE LA COBERTURA

La presente Póliza de seguro será efectiva una vez realizado el pago de la Prima por el Adherente y a partir de la fecha indicada en el Boletín de adhesión por un período de un (1) año, excluyendo acuerdo tácito.

El Adherente tiene la opción de renovar expresamente su adhesión por un período adicional de un (1) año.

La presente Póliza prevé un Período de carencia de noventa días (90 días), vigencia contar desde la fecha de la adhesión. El mismo se aplica a todos los asegurados y para todas las garantías previstas en este contrato de seguro en caso de fallecimiento resultante de una enfermedad. (Este período no se aplica a los fallecimientos resultantes de un accidente).

2. DESISTIMIENTO EN CASO DE VENTA A DISTANCIA

La adhesión a la póliza de seguro colectiva se hará efectiva tras la comunicación y aceptación por parte del Asegurado de las presentes Condiciones Generales y des las Condiciones Particulares.

El Asegurado tendrá la facultad unilateral de resolver su contrato sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, siempre que no se haya iniciado el Viaje, y siempre que adhesión tenga una duración superior a 30 días, dentro del plazo de 14 días desde que reciba las presentes condiciones generales y el Boletín de Adhesión, mediante comunicación al Tomador del seguro por correo a Chaabi Bank : **Chaabi Bank - Sucursal Madrid Avenida Doctor Arce 35 - 28002 Madrid.**

Puede usar el siguiente modelo: « Por la presente, Sr./Sra., nombre y apellidos, dirección renuncio a mi adhesión n.º ... (fecha). Firma »

Reembolsaremos los importes ÍNTEGROS pagados en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a partir de la recepción de la solicitud de desistimiento, siempre que no se haya presentado o se planee presentar una reclamación de indemnización y que no haya ocurrido ningún Siniestro que pueda dar lugar a tal reclamación.

3. PAGO DE LA PRIMA

La prima está calculada en función del precio del Viaje y el número de acompañantes de Viaje que se indiquen en el Boletín de adhesión. Incluye impuestos y tarifas vigentes en los contratos de seguro y su importe se le comunicará antes de su Adhesión.

El Asegurado debe pagar la prima al Tomador, que se la trasladará al Asegurador. La prima se puede pagar con giro bancario, tarjeta bancaria o efectivo.

4. SINIESTROS

Para notificar un Siniestro puede usar la siguiente dirección:

Al verificarse el evento asegurado, es necesario que el solicitante o Asegurado se ponga en contacto con los servicios de emergencia de su competencia.

Al verificarse dicho evento y salvo los casos de fuerza mayor, el siniestro debe ser señalado dentro el plazo de cinco (5) días.

Para poder asistirlo le aconsejamos que el solicitante efectué la llamada donde se le preguntará la información siguiente:

- Nombre y apellido;
- Nombre y apellido del Adherente fallecido o del Asegurado;
- Nombre y apellido y detalles de contacto de la persona designada por la familia como "contacto principal";
- El lugar exacto donde se encuentra el solicitante, dirección y número de teléfono al cual puede ser contactado;
- El número de contrato relacionado con el evento asegurado.

El solicitante deberá llamarnos lo antes posible al **número de teléfono:**
+33 (0)1 45 81 16 16

Si el importe del siniestro no puede ser establecido, el mismo será determinado a partir de la conclusión pericial pertinente.

Cada parte deberá nominar a un perito. Si los peritos nominados no pueden alcanzar un acuerdo, de este último participará un tercer perito, y ambos peritos decidirán de manera conjunta a través del voto mayoritario.

En el caso en cual, una de las partes no nomine un perito, o en el caso en el que los dos peritos nominados no coincidan con la nominación del tercer perito, la nómina deberá ser efectuada por el presidente (perito presidente) del Colegio de Abogados del distrito en el cual se ha verificado el evento asegurado. Tal nomina debe ser efectuada bajo solicitud de ambas partes, si una de ellas no ha firmado, la otra parte será invitada a través de carta certificada a participar a la audiencia de los peritos.

Cada parte se hará cargo de los costos y honorarios relativos al perito por ella nominado, y si fuera el caso, de la mitad de los gastos relativos al tercer perito.

La solicitud de indemnización deberá ser liquidada dentro los 5 días a contar desde la fecha del acuerdo entre las partes o a contar desde la fecha de la sentencia judicial ejecutiva.

5. SUBROGACIÓN

En caso de realizarse un pago con arreglo a esta póliza, nos subrogaremos en todos su derechos de recobro frente a cualquier Tercero responsable del Siniestro cubierto.

Nuestro derecho de subrogación se limita al coste total incurrido por nuestra parte respecto de una cobertura de esta póliza.

6. PRESCRIPCIÓN

Las acciones que se deriven del presente contrato de seguro prescribirán en el término de dos años. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día en que las respectivas acciones pudieran ejercitarse.

7. QUEJAS Y RECLAMACIONES

Si tiene alguna queja o reclamación respecto de nuestra póliza, puede dirigir su queja, en primera instancia, a la siguiente dirección:

MULTI ASSISTANCE INTERNATIONALE

38 rue Bobillot,
75013 Paris

Si no está conforme con el resultado de su reclamación, o de la ayuda prestada, reenvíe los detalles de su queja en primera instancia contactando a:

EUROP ASSISTANCE S.A. IRISH BRANCH

4th Floor, 4-8 Eden Quay,
Dublin 1, Ireland, N5W8 D01

Si aun así no está satisfecho con cómo hemos tramitado su queja, puede remitirla a:

Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Pº de la Castellana, 44 Teléfonos: 952249982/902191111.
28046- MADRID

[https://www.sededsfp.gob.es/sedelectronica/reclamaciones/Reclamacion.asp](https://www.sededsfp.gob.es/sedeelectronica/reclamaciones/Reclamacion.asp)

Y a:

A Mediation de l'assurance TSA 50110
75441 Paris Cedex 09

<https://www.mediation-assurance.org>

En cualquier momento podrá llevar su reclamo ante los tribunales españoles. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales enviando una notificación por escrito al Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer), Europ Assistance SA Irish Branch, 4th Floor, 4-8 Eden Quay, Dublin 1, Ireland, D01 N5W8 junto con una copia de su DNI o documento oficial equivalente, o bien enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: complaints@roleurop.com

Si al adherirse al presente contrato se incluye información personal sobre personas distintas del asegurado, este último se compromete a informar a estas personas de que sus datos personales están incluidos en el directorio anterior, así como de cualquier otro tema indicado en esta cláusula.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EUROP ASSISTANCE

1. ¿Qué entidad legal usará sus datos personales?

El responsable de tratamiento es el Asegurador: Europ Assistance SA sucursal irlandesa, cuya sede principal está situada en el cuarto piso, 4-8 Eden Quay, Dublín 1, D01N5W8, Irlanda, registrada en la Oficina de Registro de Empresas irlandesas con el número 907.089. Europ Assistance SA es una empresa regulada por el Code des Assurances (en Francia) cuyo domicilio social se encuentra en, 1 Promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, Francia, es una sociedad limitada registrada en el Registro de Comercio de Nanterre y de Sociedades con el número 450 366 405.

Si tiene alguna pregunta sobre el procesamiento de datos personales, comuníquese con el Delegado de Protección de Datos o Data Protection Officer (DPO):

Europ Assistance S.A rama irlandesa,
4to piso,
4-8 Eden Quay, Dublin 1,
D01N5W8, Irlanda
EAGlobalDPO@europ-assistance.com

2. Cómo utilizamos sus datos personales

El Asegurador usará sus datos personales para:

- Suscripción de seguros y gestión de riesgos;
- Suscripción y administración de pólizas en caso de siniestro;
- Gestión de reclamos y quejas;

- Tratamiento de datos para la prevención y lucha contra el fraude.
- El Asegurador procederá al tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo con el consentimiento por Ud. prestado al momento de la contratación de su Póliza de Seguro.

3. Qué datos personales utilizamos

Solo serán tratados los datos personales que sean estrictamente necesarios para las finalidades antes mencionadas.

En particular, la aseguradora procesará:

- Nombre, dirección y documentos de identificación;
- Datos de identificación bancaria;
- Podrán igualmente ser tratados vuestros datos personales “sensibles”, particularmente aquellos referidos a vuestro estado de salud, si los mismos son necesarios para la gestión de un siniestro.

4. ¿Con quién compartimos sus datos personales?

Dichos Datos Personales pueden ser compartidos con otras filiales de EA y / o Generali Group y organizaciones externas como nuestros auditores u reaseguradores, gestoras de siniestros, agentes, distribuidores que ocasionalmente deban ofrecer los servicios cubiertos en su Póliza de seguro, y con todas otras entidades que desarrollan una actividad técnica, organizativa u operativa y complementaria a la actividad de seguros. Dichas organizaciones o entidades pueden solicitarle su consentimiento de manera separada a los fines del tratamiento de sus Datos Personales.

En particular, hemos confiado la gestión de siniestros a la sociedad MULTI ASSISTANCE INTERNATIONALE, Sociedad Anónima de derecho francés con un capital de € 1.000.000 registrada en el Registro de Empresas y Comercio de París con el número 344 719 836, con domicilio social en 38 rue Bobillot, 75013 París, Francia.

En consecuencia, vuestros datos personales pueden ser transferidos a:

- Las entidades del grupo a las que MAI Francia pertenece, ejecutando, en nombre de este último, ciertas tareas relacionadas con los fines descritos anteriormente;
- Los proveedores de servicios y subcontratistas que realizan en nombre de MAI Francia ciertas tareas relacionadas con los fines descritos anteriormente.

5. ¿Por qué se requiere el suministro de sus Datos personales?

La provisión de sus Datos Personales es necesaria a fin de consentirnos ofrecer y gestionar la Póliza, gestionar sus solicitudes de indemnización en el contexto de la actividad de reaseguro o coaseguro, para efectuar controles o verificaciones de satisfacción, para la prevención y control de pérdidas y fraude, para respetar nuestras obligaciones legales, y de manera general, para desarrollar nuestra actividad aseguradora. Si Ud. no nos provisiona su Datos Personales no estaremos en grado de proporcionarle los servicios de la Póliza por Ud. contratada.

6. ¿Dónde transferimos sus datos personales?

Sus Datos personales referidos podrán ser transferidos a países, territorios u organizaciones ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) y que no reconocen un adecuado nivel de protección de datos por la Comisión Europea, como los Estados Unidos. En tal caso, la transferencia de sus datos personales a entidades ajenas a la UE se realizará de conformidad y con las garantías previstas en la legislación aplicable. Usted tiene derecho a obtener información y, cuando corresponda, una copia de las garantías adoptadas para la transferencia de sus Datos Personales fuera del espacio económico europeo (EEE), contactando al Delegado de Protección de Datos (*Data Protection Officer o DPO*).

7. Privacidad de sus datos personales

Puede ejercer los siguientes derechos respecto a sus Datos personales:

- **Acceso:** puede solicitar acceso a sus Datos personales (incluyendo el derecho a obtener una copia de los mismos);
- **Rectificación:** puede solicitar al Asegurador que corrija los datos personales que sean inexactos o incompletos;
- **Supresión:** puede solicitar al Asegurador que borre Datos Personales cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes;
 - Cuando los datos personales no son necesarios para el propósito para el cual se han recopilado o tratado;
 - Cuando los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo;
 - Cuando el interesado retire el consentimiento en que se basa el tratamiento y este no se base en otro fundamento jurídico;
 - Cuando el interesado se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento;
 - Cuando los datos personales hayan sido tratados ilícitamente.
 - Cuando los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de

una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento;

- Cuando los datos personales se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad.

• **Limitación:** puede solicitarle al Asegurador que limite el tratamiento de sus datos personales en los casos siguientes;

- Cuando la exactitud de los datos de que se trate esté en duda, permitiéndole al Asegurador de comprobar la exactitud de los mismos;
- El tratamiento es ilegítimo y Ud. se opone a la supresión de sus Datos, solicitando en cambio su limitación.
- El Asegurado ya no necesita tratar sus Datos Personales para los fines previstos, pero Ud. los requiere para el ejercicio o defensa de acciones legales.

- Cuando Ud. ha objetado el tratamiento de sus Datos Personales de conformidad con el derecho de oposición previsto en el artículo 21 (1) del Reglamento UE 2016/679 y la decisión respecto a si los motivos legítimos del Asegurado prevalecen sobre los suyos está pendiente.

• **Portabilidad:** puede solicitarle al Asegurador que transfiera sus Datos Personales a otra organización, como así también podrá recibir los datos personales que lo incumban en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Sus derechos, incluido el derecho de oposición, se pueden ejercer contactando al Delegado de Protección de datos o DPO del Asegurador a la siguiente dirección:

EAGlobalDPO@europ-assistance.com

La solicitud de ejercicio de los derechos es gratuita, a menos que la solicitud sea manifiestamente infundada o excesiva.

8. El Derecho de Oposición al tratamiento de sus Datos Personales

Cuando el tratamiento de sus Datos Personales se basa en el interés legítimo, incluso para fines de marketing directo, usted tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales y, por lo tanto, solicitar el cese de las operaciones para su tratamiento.

9. ¿Cómo puede presentar una queja?

Usted tiene el derecho a presentar una queja ante la Autoridad de Control. La información de contacto de dicha Autoridad de Control se proporciona a continuación:

Irlanda:

Office of the Data Protection Commissioner. Canal House, Station Road,
Portarlinton, Co. Laois, R32 AP23, Ireland.
info@dataprotection.ie

España:

Le informamos que tiene asimismo derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos.

Agencia Española de Protección de Datos,
C/ Jorge Juan, 6,
28001-Madrid.
O a través de su página web www.agpd.es

10. ¿Cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Conservaremos sus Datos personales durante el tiempo que sea necesario para los fines descritos precedentemente, o durante el tiempo exigido por las leyes en vigor.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE CHAABI BANK

Se informa a la Parte adherente (en lo sucesivo, “usted”) de que para celebrar, gestionar o suscribir el Contrato, el Tratamiento de datos personales será llevado a cabo por los Responsables del tratamiento, en virtud del Reglamento, que son autónomos y están sujetos a las condiciones que se describen más adelante. En el caso de que transmita a los Responsables del tratamiento, directamente o a través de sus Encargados del tratamiento, los Datos personales de un Beneficiario, acepta informarle de las disposiciones de este artículo, proporcionarle información sobre las características del Tratamiento de datos personales implementado por los Responsables del tratamiento en el marco del Contrato y requerir su consentimiento cuando los Datos personales tratados sean relativos a la salud.

1. Datos personales recopilados y tratados por CHAABI BANK en relación con la suscripción y gestión del contrato de seguro.

Responsable del tratamiento: CHAABI BANK es el Responsable del tratamiento, en virtud del Reglamento, para todas las operaciones de Tratamiento llevadas a cabo en relación con la suscripción y gestión del Contrato, excluida la gestión de reclamaciones y litigios. En este marco, CHAABI BANK se reúne para recopilar y tratar, de forma automatizada o no, sus Datos personales.

Categorías de datos – Base jurídica: CHAABI BANK no recopila ni trata Datos relativos a la salud. La naturaleza obligatoria de una respuesta se indica mediante el uso de un asterisco (*) al final de la pregunta. La falta de respuesta a una pregunta indicada mediante un asterisco puede afectar a la suscripción del Contrato, cambiar la naturaleza de la relación contractual o influir en la gestión de la relación contractual.

Finalidad del tratamiento: CHAABI BANK lleva a cabo el tratamiento de Datos personales para permitirle garantizar la suscripción y gestión del Contrato, la gestión de las solicitudes de acceso, la rectificación y oposición y, a partir del 25 de mayo de 2018, las solicitudes de limitación, supresión y portabilidad de los datos. Asimismo, CHAABI BANK lleva a cabo otros tratamientos en base al interés legítimo, con el fin de elaborar estudios estadísticos o analíticos o para implementar operaciones de mercadotecnia directa con el fin de ofrecerle solicitudes comerciales pertinentes y personalizadas acerca de productos y servicios similares que puedan ser de su interés, o para garantizar la formación del personal y supervisar las actividades de CHAABI BANK.

CHAABI BANK puede tener que llevar a cabo tratamientos que le permitan cumplir con sus obligaciones jurídicas o reglamentarias.

Por último, cualquier afirmación falsa o irregular puede ser objeto de un Tratamiento específico destinado a prevenir el fraude dentro del grupo al que pertenece CHAABI BANK.

Destinatarios de los datos personales: Estos Datos personales se pueden enviar, con los fines mencionados anteriormente, a las entidades que se indican a continuación o a terceros para cumplir con las obligaciones jurídicas o reglamentarias:

- A las personas encargadas de la suscripción y gestión del Contrato que estén autorizadas y que actúen dentro del alcance de sus funciones;
- A MAI Maroc;
- A los proveedores de servicios y encargados del tratamiento que realizan en nombre de CHAABI BANK diversas tareas relacionadas con los fines descritos anteriormente;
- A las entidades del grupo al que pertenece CHAABI BANK en el marco de los fines de tratamiento mencionados anteriormente;
- A organismos encargados de la realización de encuestas y sondeos;
- A terceros para cumplir con las obligaciones jurídicas o reglamentarias.

Mercadotecnia directa/solicitud comercial: En cualquier momento, tiene la opción de oponerse, sin coste alguno y sin tener que justificar dicha solicitud, a que sus Datos personales se utilicen con fines de mercadotecnia directa, en particular los comerciales de CHAABI BANK y las entidades mencionadas anteriormente.

Para ejercer su derecho de oposición, puede enviar un escrito fechado y firmado a la siguiente dirección:

Banque Chaabi du Maroc, S.E,
Avenida Doctor Arce 35,
28002 Madrid

acompañado de una fotocopia de su documento de identidad

Cualquier persona que sea parte o tenga interés en el Contrato puede oponerse a que sus Datos personales se utilicen con fines de mercadotecnia directa en los términos establecidos anteriormente.

CHAABI BANK le recuerda que el hecho de que el ejercicio del derecho de oposición no impide que este último le siga contactando para otros fines, en particular en virtud de una obligación jurídica o para la suscripción del Contrato. No se realizará ninguna solicitud comercial en relación con menores de edad. CHAABI BANK no llevará a cabo ninguna mercadotecnia directa por correo electrónico sin su consentimiento previo cuando los productos y servicios ofrecidos no sean similares a los ofrecidos por CHAABI BANK según lo establecido en el presente.

Transmisión de datos personales: CHAABI BANK transfiere algunos de sus Datos personales a BCP, con domicilio social en Casablanca (Marruecos), para garantizar el alojamiento de sus Datos personales recopilados en cumplimiento de la suscripción y gestión del contrato y a MAI Maroc, con domicilio social en Casablanca (Marruecos), vinculado contractualmente con CHAABI BANK, que tiene acceso remoto a la base de Datos de CHAABI BANK.

Asimismo, CHAABI BANK se compromete a transferir sus Datos personales únicamente a un país no perteneciente a la Unión Europea que haya sido objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea, así como a países fuera de la Unión Europea. La Unión Europea no ha sido objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea, siempre que se hayan proporcionado las garantías adecuadas de conformidad con el RGPD.

Ejercicio de sus derechos: De conformidad con el Reglamento, tiene derecho de acceso y rectificación y puede oponerse, por motivos legítimos, a que sus Datos personales estén sujetos a un Tratamiento. Con arreglo al RGPD, tiene, a partir del 25 de mayo de 2018, derecho de limitación, supresión y portabilidad de sus Datos personales.

Puede ejercer estos derechos con CHAABI BANK enviando un escrito fechado y firmado a CHAABI BANK a la siguiente dirección:

Banque Chaabi du Maroc, S.E,
Avenida Doctor Arce 35,
28002 Madrid,

acompañado de una fotocopia de su documento de identidad

Puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos (“DPO”) de CHAABI BANK escribiendo a la dirección postal:

CHAABI BANK - Delegado de protección de datos,
49 avenue Kléber
75016 PARIS

o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección:

DPO@banquechaabi.fr

Asimismo, puede apelar ante los tribunales competentes, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si se considera víctima de una infracción de las normas de protección de Datos personales vigentes. También puede negarse a participar en encuestas o sondeos escribiendo a la misma dirección.

Cualquier persona que sea parte o tenga interés en el Contrato puede ejercer todos estos derechos en los términos establecidos anteriormente.

Usted, así como cualquier persona que sea parte o tenga interés en el Contrato, acepta expresamente que sus conversaciones telefónicas con un asesor de CHAABI BANK puedan grabarse según la naturaleza de las operaciones que puedan realizarse con este motivo.

Duración de la retención: CHAABI BANK se asegurará de que los Datos personales no se retengan durante más tiempo del necesario para cumplir con los fines para los cuales se recopilaron dichos Datos personales.

Sus Datos se retendrán solo durante el tiempo necesario para gestionar la relación contractual. Al término de esta, los Datos podrán almacenarse de forma intermedia, es decir, un aislamiento por una separación lógica de la base activa de los Datos que aún tenga interés administrativo para CHAABI BANK, para permitirle cumplir con sus obligaciones jurídicas, contables y tributarias o al menos durante el plazo de prescripción aplicable.

Como excepción, CHAABI BANK puede retener, durante un período de tres (3) años a partir del final de la relación comercial, su correo electrónico para enviarle cualquier operación de mercadotecnia directa.

2. Datos personales recopilados y tratados por MAI France, en nombre de EAIB, en el marco de la suscripción del Contrato

Responsable del tratamiento: EAIB, con domicilio social en 4-8 Eden Quay 1, D01N5W8 Dublín (Irlanda), es el Responsable, en virtud del Reglamento, para todas las operaciones de Tratamiento realizadas como parte de la suscripción del Contrato, es decir, en el marco de la aplicación de las garantías y servicios previstos en el Contrato.

En nombre de EAIB, MAI France accede a los Datos personales recopilados por CHAABI BANK durante la suscripción o gestión del Contrato y recopila y trata directamente de usted, de forma automatizada o no, los Datos personales relativos al siniestro.

CHAABI BANK no se responsabiliza de la naturaleza y selección de los Datos personales a los que MAI France tiene acceso y de todos los Tratamientos llevados a cabo como parte de la suscripción del Contrato.

Categorías de datos: Estos Datos personales tienen carácter obligatorio y pueden afectar a la aplicación de las garantías y servicios previstos en el Contrato. MAI France solo trata, en nombre de EAIB, los Datos personales que sean adecuados, pertinentes, necesarios o útiles para la suscripción del Contrato. En este sentido, MAI France debe recopilar y tratar, en nombre de EAIB, los Datos relativos a la salud después de obtener el consentimiento por escrito de la persona objeto del Tratamiento.

Finalidad del tratamiento: CHAABI BANK lleva a cabo el tratamiento de Datos personales, en nombre de EAIB, para permitirle suscribir el Contrato, garantizar la posibilidad de interponer recursos y gestionar las reclamaciones y litigios, garantizar la gestión de las solicitudes de acceso, la rectificación y oposición y, a partir del 25 de mayo de 2018, las solicitudes de limitación, supresión y portabilidad de los datos.

MAI France también lleva a cabo, en nombre de EAIB, tratamientos que le permiten cumplir con sus obligaciones jurídicas, reglamentarias y administrativas.

Destinatarios de los datos personales: Estos Datos personales se pueden enviar, con los mismos fines, a las entidades que se indican a continuación o a terceros para cumplir con las obligaciones jurídicas o reglamentarias:

- A las personas encargadas de la suscripción del Contrato que estén autorizadas y que actúen dentro del alcance de sus funciones;
- A las entidades del grupo al que pertenece MAI France, en nombre de este último, que realizan diversas tareas relacionadas con los fines descritos anteriormente;

- A MAI Maroc;
- A los prestadores de servicios y Encargados del tratamiento que realizan en nombre de MAI France diversas tareas relacionadas con los fines descritos anteriormente;
- A terceros para cumplir con las obligaciones jurídicas o reglamentarias.

Transmisión de datos personales: Los Datos personales pueden, a los fines mencionados anteriormente, ser transferidos a un país perteneciente a la Unión Europea que haya sido objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea, así como también a países fuera de la Unión Europea, que no hayan sido objeto de una decisión de adecuación de parte de la Comisión Europea, siempre que se hayan proporcionado las garantías adecuadas de conformidad con el RGPD.

Ejercicio de sus derechos: De conformidad con el Reglamento, tiene derecho de acceso y rectificación y puede oponerse, por motivos legítimos, a que sus Datos personales estén sujetos a un Tratamiento.

Usted tiene, a partir del 25 de mayo de 2018, derecho de limitación, supresión y portabilidad de sus Datos personales.

Usted puede apelar ante los tribunales competentes, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si se considera víctima de una violación de las normas de protección de Datos personales vigentes.

Cualquier persona que sea parte o tenga interés en el Contrato puede ejercer todos estos derechos en los términos establecidos anteriormente.

Usted, así como cualquier persona que sea parte o tenga interés en el Contrato, acepta expresamente que sus conversaciones telefónicas con un asesor de MAI France puedan grabarse según la naturaleza de las operaciones que puedan realizarse con este motivo.

Duración de la retención: MAI France y EAIB se asegurarán de que los Datos personales no se retengan durante más tiempo del necesario para cumplir con los fines para los cuales se recopilaron dichos Datos personales.

Sus Datos se retendrán durante más tiempo del necesario que la gestión de la relación contractual. Al término de esta, los Datos podrán almacenarse de forma intermedia, es decir, un aislamiento por una separación lógica de la base activa de los Datos que aún tenga interés administrativo para EAIB, para permitirle cumplir con sus obligaciones jurídicas, contables y tributarias o al menos durante el plazo de prescripción aplicable.

10. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

El presente contrato queda sometido a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del mismo el del domicilio del Asegurado. Será de aplicación la legislación española.

11. DECLARACIÓN DEL ASEGURADO

El Asegurado de la Póliza reconoce haber recibido del Tomador en fecha de hoy y con anterioridad a la presente declaración, la Nota Informativa redactada de forma clara y precisa, con la información obligatoria prevista en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y en los artículos 122 y siguientes de su reglamento de desarrollo (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) así como la Nota Informativa relativa al Mediador de conformidad con los artículos 42 y 42 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

El Asegurado se adhiere a la Póliza colectiva y declara expresamente, con su firma al pie del presente documento, conocer, aceptar y entender las distintas Condiciones de la Póliza, incluyendo todas y cada una de las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado contenidas en las presentes Condiciones Generales y resaltadas en letra “negrita”, dejando constancia expresa de haberlas examinado detenidamente y de mostrarse plenamente conforme con las mismas.

CONTRATO N ° IB1800242ESCH1

Producto dirigido a Adherentes y Asegurados que desean ser sepultados en España, Costa de Marfil, Senegal o Mali.

CONDICIONES PARTICULARES

Las presentes Condiciones Particulares completan las Condiciones Generales. Ambos documentos, junto con el Boletín de adhesión, integran el contrato. En caso de contradicción, el Boletín de adhesión, prevalece sobre las Condiciones Particulares que, a su vez, prevalecen sobre las Condiciones Generales.

Definiciones

A los efectos de la presente Póliza, se entiende por:

Adherente

Persona física, mayor de 18 y menor de 60 años en la fecha de contratación del seguro. Para ser Adherente no es indispensable ser titular de una cuenta en CHAABI BANK.

Accidente

Evento sufrido por el Asegurado que deriva de una causa súbita, imprevisible, externa y ajena a su intencionalidad e independiente de un accidente o enfermedad existente antes de la contratación del seguro.

Asegurado

- El Adherente; y
- A condición de que residan en España y sus nombres y apellidos se especifiquen en la solicitud de seguro:
 - El cónyuge o persona con la que cohabita el Adherente, mayor de 18 y menor de 59 años en la fecha de contratación de la Póliza;
 - Los hijos solteros del Adherente y/o su cónyuge o persona con la que cohabita, menores de 25 años en la fecha de contratación de la Póliza;
 - Los hijos mayores de 25 años, en caso de inclusión o renovación, mediante el pago de una prima adicional;
 - Los padres del Adherente y/o su cónyuge o persona con la que cohabita, mayores de 18 y menores de 59 años de edad en la fecha de contratación de la Póliza, mediante el pago de una prima adicional;
 - Como máximo, dos personas que vivan bajo el mismo techo que el Adherente, mediante el pago de una prima adicional;

- Las personas descritas en los puntos anteriores mayores de 60 y menores de 65 años en la fecha de contratación de la Póliza, mediante el pago de una prima adicional;
- Los niños nacidos vivos de una madre asegurada (Afiliada o cónyuge o pareja de un Adherente) antes de cumplir los noventa (90) días de edad. A partir de los 90 días de edad, se deberá informar al Tomador e incluir el nombre del niño en la solicitud de seguro para tener derecho a los servicios prestados por esta Póliza.

Asegurador

EUROP ASSISTANCE S.A., sociedad anónima francesa, regulada por el Código de seguros de Francia, con domicilio social en 1, promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre (número 451 366 405), quien actúa a través de su sucursal en Irlanda (que opera como EUROP ASSISTANCE S.A., Sucursal en Irlanda) con sede principal en Eden Quay, 4-8, planta 4ª, Dublin 1, D01N5W8, Irlanda, inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda con el número 907089. Europ Assistance S.A. (que opera como Europ Assistance S.A. Sucursal en Irlanda) está sometida en Francia a la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) domiciliada en 4 place de Budapest – CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia. Europ Assistance S.A. Sucursal en Irlanda desempeña su actividad en Irlanda conforme a lo establecido en el Código de Conducta para Compañías de Seguro publicado por el Banco Central de Irlanda. El informe de solvencia del Asegurador está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.europ-assistance.fr/sites/default/files/wwweuropassistancefr/download-doc/pdf/easasfcr2017vf.pdf>

Derechos de sepultura

Tasas de pago obligatorio al ayuntamiento u otras autoridades locales por la cesión temporal o a perpetuidad de una parcela en el cementerio.

Plazo de carencia

Período de tiempo durante el cual no entran en vigor las coberturas de la póliza. La cobertura de las garantías pactadas comenzará transcurridos noventa (90) días desde la fecha de contratación de la póliza y se aplica en caso de fallecimiento de un Asegurado a causa de Enfermedad. Si se incluye un nuevo asegurado en una póliza vigente, se contabilizará un nuevo plazo de carencia aplicable solo a ese asegurado.

Domicilio

Dirección en la que reside el Asegurado y facilitada en la solicitud de seguro.

Lugar de inhumación

Lugar de sepultura situado en el País de inhumación elegido por un Familiar cercano.

País de inhumación

País en el que se encuentra el Lugar de inhumación. Queda excluido cualquier país distinto de España, Costa de Marfil, Senegal o Mali.

Enfermedad

Deterioro del estado de salud diagnosticado por un médico que requiere atención facultativa.

Familiar cercano

Cónyuge, padres e hijos, asegurados o no, cuya relación de parentesco con el Asegurado puede probarse mediante un certificado administrativo.

Países incluidos

Alemania, Andorra, Austria, Islas Baleares, Bélgica, Bulgaria, Islas Canarias, Costa de Marfil, Dinamarca, Finlandia, Gibraltar, Reino Unido, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Francia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mali, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, República Checa, San Marino, Senegal, Eslovaquia, Suecia, Suiza, Turquía y Ciudad del Vaticano.

Tomador del Seguro

BANQUE CHAABI DU MAROC, sociedad anónima de derecho francés, con capital de 37.478.000 EUR, con sede social en 49, avenue Kléber, 75016 Paris, registrada en el registro de comercio y de sociedades de París bajo el número B 772 047 552, representada por su Director General, Sr. Khalid Yacine, y debidamente habilitada a sus efectos.

1. GARANTÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO FUERA DEL PAÍS DE INHUMACIÓN

1.1 Ámbito geográfico de la garantía

El Asegurado debe haber fallecido:

- en España;
- en el transcurso de un viaje que no exceda los 90 días de duración en uno de los Países incluidos: Alemania, Andorra, Austria, Islas Baleares, Bélgica, Bulgaria, Islas Canarias, Costa de Marfil, Dinamarca, Finlandia, Gibraltar, Reino Unido, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Francia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mali, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal,

Rumania, República Checa, San Marino, Senegal, Eslovaquia, Suecia, Suiza, Turquía y Ciudad del Vaticano.

1.2 Objeto de la garantía

El objeto de la garantía es prestar asistencia a la familia de un Asegurado fallecido que desea ser sepultado en el país en el que se encuentra el Lugar de inhumación. La garantía entra en vigor una vez expirado el Plazo de carencia de 90 días en caso de fallecimiento a causa de Enfermedad.

La cobertura proporcionada por la póliza consiste principalmente en la prestación de servicios, aunque contempla asimismo el reembolso de determinados gastos.

1.3 Asistencia en caso de deceso

1.3.1 Preparación de los restos mortales

Organizamos y corremos con los gastos de amortajamiento y traslado de los restos mortales. La cobertura se limita a:

- Amortajamiento del fallecido, respetando su confesión religiosa;
- Conservación del cadáver conforme a la normativa vigente;
- Personal funerario necesario para la puesta en ataúd.

1.3.2 Férretro de traslado

Nos encargamos de conseguir y corremos con los gastos de un féretro que cumpla la normativa aplicable al traslado en avión de restos mortales.

1.3.3 Traslado de restos mortales

Organizamos y corremos con los gastos de traslado de los restos mortales del Asegurado hasta el Lugar de inhumación en el País de Inhumación. La prestación cubre:

- Los honorarios del personal funerario encargado de la salida del cadáver;
- El coste de traslado (cortejo y personal) desde el tanatorio más cercano al lugar de entrega, de camino al aeropuerto internacional de salida;
- Costes de traslado al llegar al lugar de entrega o de sepultura;
- Gastos de peaje;
- Costes de transporte aéreo;
- Costes administrativos que determine la autoridad consular o policial correspondiente, y necesarios a fin de garantizar el traslado de los restos mortales del Asegurado;
- Costes de expedición.

Si no nos fuera posible realizar los trámites administrativos en el aeropuerto internacional de llegada y el traslado al lugar de sepultura, la familia deberá hacerse cargo de los trámites administrativos pertinentes para permitir la sepultura del Asegurado en el País de inhumación.

Nos comprometemos a resarcir los gastos ocasionados por este concepto hasta un límite de cuatrocientos euros (400 €), a condición de presentar los justificantes correspondientes.

El resarcimiento de los gastos se efectúa por transferencia bancaria a la cuenta de:

- El Adherente, en caso de fallecimiento de un Asegurado distinto del Adherente; o
- La persona que satisface los gastos.

1.3.4 Repatriación de efectos personales del Asegurado fallecido

A petición de un Familiar cercano, nos hacemos cargo del traslado de los efectos personales del fallecido, en forma de equipaje, al País de inhumación. Recordamos que el País de inhumación debe ser Costa de Marfil, Mali o Senegal.

La garantía cubre un máximo de 90 kilos, sujeto a la autorización de las líneas aéreas.

1.3.5 Reembolso de los gastos de traslado organizado por la familia

Recordamos que es imprescindible solicitar y obtener nuestra autorización previa.

Si la familia del Asegurado fallecido organiza la repatriación del cadáver al país de inhumación, reembolsamos los gastos generados por el traslado, a condición de que se presenten las facturas originales.

El importe máximo del reembolso se limita a (3.300 €) si la familia se ha ocupado de todos los servicios fúnebres.

Si la familia se ha hecho cargo de parte de los servicios fúnebres (amortajamiento, féretro, traslado al tanatorio en la ciudad de partida), reembolsamos los gastos de traslado hasta un máximo de quinientos euros (500 €).

Se deben presentar los documentos siguientes en un plazo de 90 días naturales contados desde el día del óbito:

- Factura original de repatriación que desglose todos los gastos incurridos y que incluya los datos fiscales de la entidad/empresa emisora;
- Certificado de defunción original;
- Copia del salvoconducto mortuario;

- Copia de la carta de porte aéreo;
- Billete de ida y vuelta original del acompañante o, en su defecto, tarjetas de embarque a y desde el aeropuerto;
- Certificado de la relación con el Asegurado fallecido;
- Copia de la primera página del pasaporte del acompañante y de la página en la que figuran los sellos de entrada y salida;
- Copia de la factura del billete;
- Datos bancarios de la persona que satisface los gastos.

Esta garantía no es compatible con la indemnización fija de 400 € descrita en el apartado 1.3.3 en concepto de reembolso por los trámites administrativos realizados en el aeropuerto internacional.

1.3.6 Acompañante de restos mortales

Al organizar el traslado de los restos mortales del Asegurado al País de inhumación, nos hacemos cargo asimismo de los trámites y gastos del viaje de ida y vuelta de un Familiar cercano desde España o el país de fallecimiento al País de inhumación.

El viaje se realiza en tren en primera clase, avión en clase económica y/o autobús y, si fuera necesario, en taxi para llegar a la estación de tren o autobús. La garantía cubre los gastos de taxi hasta un límite de 50 €.

El billete de transporte debe utilizarse en los 7 días posteriores al traslado de los restos mortales al País de inhumación.

Si el Asegurado fallecido no tenía Familiares cercanos o si ninguno de ellos puede viajar como acompañante, nos hacemos cargo de los trámites y gastos de un billete para el viaje de un tercero residente en España.

La garantía no cubre cargos adicionales por exceso de equipaje durante el transporte.

2. GARANTÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO E INHUMACIÓN EN ESPAÑA

2.1 Ámbito geográfico de la cobertura

La garantía se aplica cuando el Asegurado ha fallecido en España y el Lugar de inhumación se encuentra en España.

2.2. Objeto de la garantía

El objetivo de la cobertura es prestar asistencia a la familia de un Asegurado fallecido que desea ser sepultado en España. La garantía entra en vigor una vez expirado el Plazo de carencia de 90 días en caso de fallecimiento a causa de Enfermedad.

La garantía cubre los gastos ocasionados hasta un límite de 2.300 €.

2.2.1 Preparación del cuerpo

Organizamos y corremos con los gastos de amortajamiento y traslado de los restos mortales al Lugar de inhumación más cercano al Domicilio del Asegurado. La cobertura se limita a:

- Amortajamiento del fallecido, respetando su confesión religiosa;
- Conservación del cadáver conforme a la normativa vigente;
- Personal funerario para la puesta en ataúd.

2.2.2 Traslado de restos mortales al lugar de sepultura más cercano al Domicilio del Asegurado

Organizamos y corremos con los gastos de traslado de los restos mortales al Lugar de inhumación más cercano al Domicilio del Asegurado.

2.2.3 Acompañante de restos mortales

Al organizar el traslado de los restos mortales del Asegurado al País de inhumación, nos hacemos cargo asimismo de los trámites y gastos del viaje de ida y vuelta de un Familiar cercano desde España al Lugar de inhumación.

El viaje se realiza en tren en primera clase, avión en clase económica y/o autobús.

El billete de transporte debe utilizarse en los 7 días posteriores al traslado de los restos mortales al País de inhumación.

La garantía no cubre cargos adicionales por exceso de equipaje durante el transporte.

2.2.4 Reembolso de los gastos si la familia organiza el traslado

Recordamos que es imprescindible solicitar y obtener nuestra autorización previa.

Si la familia del Asegurado organiza y corre con los gastos de amortajamiento, traslado o acompañamiento y dichos servicios estaban cubiertos por la garantía, resarcimos los gastos incurridos hasta un máximo de tres mil trescientos euros (3.300 €) por siniestro, a condición de que se presenten las facturas originales.

Se deben presentar los documentos siguientes en un plazo de 90 días naturales contados desde el día del óbito:

- Facturas originales;
- Certificado de defunción original;
- Justificante que certifique que la persona que satisface los gastos es un familiar;
- Datos bancarios de la persona que satisface los gastos.

Esta garantía no es compatible con ninguna de las prestaciones descritas en el apartado 1.

Esta cobertura no se extenderá en ningún caso a gastos de honras fúnebres, accesorios, derechos de sepultura, fosa o cremación.

3. GARANTÍA EN CASO DE FALLECIMIENTO FUERA DE ESPAÑA, DEL PAÍS DE INHUMACIÓN O DE UNO DE LOS PAÍSES INCLUIDOS

Esta garantía entra en vigor una vez expirado el Plazo de carencia de 90 días en caso de fallecimiento a causa de Enfermedad.

Si un Asegurado fallece mientras se encontraba fuera de España, del País de inhumación o de uno de los Países incluidos, nos hacemos cargo de los gastos de traslado de sus restos mortales hasta un máximo de cuatro mil seiscientos euros (4.600 €), a condición de que se presenten las facturas originales.

Se deben presentar los documentos siguientes en un plazo de 90 días naturales contados desde el día del óbito:

- Factura original la repatriación que desglose todos los gastos incurridos y que incluya los datos fiscales de la entidad/empresa emisora;
- Copia del documento de identidad y datos bancarios de la persona que satisface los gastos;
- Certificado de defunción original.

4. REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE TRASLADO ORGANIZADO POR UN ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL

Si un Asegurado fallece una vez expirado el Plazo de carencia y si, habiendo recibido nuestra autorización previa, un organismo de seguridad social asume total o parcialmente la repatriación de los restos mortales, reembolsamos a la familia el importe facturado o no abonado en su totalidad por dicho organismo hasta un máximo de mil setecientos euros (1.700 €).

Esta cobertura está supeditada a la presentación de los documentos siguientes en un plazo de 90 días naturales tras la fecha del óbito:

- Factura original de traslado de los restos mortales del Asegurado que desglose todos los gastos incurridos y que incluya los datos fiscales de la entidad/empresa emisora;
- Certificado de defunción original;
- Documento de identidad y datos bancarios de la persona que se ha hecho cargo de los gastos de repatriación;
- Documento original del organismo de seguridad social que detalle el importe abonado/reembolsado.

Esta garantía no es compatible con el reembolso de los gastos de repatriación organizada por la familia previsto en los apartados 1.3.5 y 3 de la presente sección.

5. GASTOS DE SEPELIO

En caso de fallecimiento del Adherente, su cónyuge, pareja de hecho, persona con la que cohabita o niño de más de tres meses de edad cuyos nombres figuren en la solicitud de seguro, corremos con los gastos de sepelio hasta un máximo de 1.300 € (impuestos incluidos).

El importe de esta cobertura se abona en la cuenta bancaria del Adherente en caso de fallecimiento de un Asegurado.

En caso de fallecimiento del propio Adherente, la aportación a los gastos de sepelio se abona por transferencia bancaria:

- Al cónyuge o pareja del Adherente; o
- En su defecto, a los herederos del Adherente.

Si el fallecimiento e inhumación del Adherente, su cónyuge, pareja o niño de más de tres meses de edad cuyos nombres figuren en la solicitud de seguro tiene lugar en España, la cobertura se aumenta en mil euros (1.000 €) adicionales.

Para recibir esta prestación deben presentarse los documentos siguientes:

- Certificado de defunción original;
- Certificado de la relación de parentesco;
- Documento de identidad del beneficiario;
- Datos bancarios del beneficiario;
- Facturas originales de los gastos de sepelio.

EXCLUSIONES APLICABLES A TODAS LAS GARANTÍAS

Quedan excluidas las circunstancias siguientes:

Fallecimiento consecuencia de:

- La guerra civil o extranjera, revueltas, movimientos populares, atentados terroristas, catástrofes naturales;
- Las situaciones de riesgo de infección en un contexto epidémico, exposición a agentes biológicos infecciosos, agentes químicos tales como gases de combate, agentes incapacitantes, agentes neurotóxicos o con efectos neurotóxicos residuales, objeto de cuarentena o medidas de prevención o seguimiento específico por parte de las autoridades sanitarias internacionales y/o locales del país en el que se encuentra el Adherente o Asegurado y/o de las autoridades sanitarias nacionales del país de Domicilio del Asegurado;
- A participación voluntaria en revueltas, huelgas, peleas o actos violentos;
- La desintegración del núcleo atómico o cualquier radiación emitida por una fuente de energía radiactiva;
- El consumo de medicamentos, drogas, estupefacientes y sustancias similares que no hayan sido recetadas por un médico;
- Los incidentes derivados de los entrenamientos y de la participación como competidor en pruebas, carreras o competiciones de deportes de motor que, en virtud de la legislación en vigor, deban ser autorizados previamente por las autoridades públicas, o derivados de pruebas en circuitos sujetos a la homologación previa por parte de las autoridades públicas, aunque utilice su propio vehículo.

Asimismo, quedan excluidos:

- Los casos en los que se reclaman prestaciones por causas existentes antes de la contratación del seguro;
- La muerte a causa de una Enfermedad existente antes de la fecha de inclusión del Asegurado en la póliza, aunque exista un diagnóstico médico que determine que se podría haber desarrollado sin su conocimiento;
- El suicidio del Asegurado;
- Las solicitudes de asistencia a las que solo pueden responder los servicios de emergencia locales o los servicios de transporte primario (por ejemplo, bomberos), así como sus costes asociados;
- Las tasas aduaneras;
- Los gastos de comidas.



EUROP ASSISTANCE S.A.

Sociedad anónima francesa perteneciente al grupo Generali, regida por el Código de Seguros francés, establecida en 1 Promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, Francia, inscrita en el registro de empresas y empresas de Nanterre en el número 451 366 405, que opera a través de su propia filial irlandesa EUROP ASSISTANCE SA IRELAND BRANCH, cuya oficina principal se encuentra en el 4to piso 4-8, Eden Quay, Dublin 1, Irlanda, D01 N5W8 y está registrada en la Oficina de registro de Irish Company al 907089.

Producto de seguro distribuido por : Banque Chaabi du Maroc

Sede social : 49 avenue Kléber - 75016 Paris

Sucursal Madrid Avenida Doctor Arce 35 - 28002 Madrid

Empresa de corretaje de seguros inscrita en el registro de intermediarios No. 12 065 338

(www.orias.fr)

Crédito foto : Shutterstock Images

www.chaabibank.es

04/2019

I.L.B.R. P.CAAI01.0419